

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 174 Martes 8 de septiembre de 2020

Pág. 6005

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4925 TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

TSK OIL&GAS ENGINEERING, S.A.U. TSK ENERGY SOLUTIONS, S.L.U.

INGENIERÍA Y REALIZACIONES ELÉCTRICAS, S.A.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "TSK Electrónica y Electricidad, S.A." aprobó con fecha 1 de septiembre de 2020 la fusión por absorción de "TSK Oil&Gas Engineering, S.A.U.", "TSK Energy Solutions, S.L.U." e "Ingeniería y Realizaciones Eléctricas, S.A.U." (Sociedades Absorbidas) por parte de "TSK Electrónica y Electricidad, S.A." (Sociedad Absorbente).

Esta operación es una fusión, sometida al régimen del artículo 49 de la LME, sobre la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones/participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas. Esta absorción implica la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito el 30 de junio de 2020 por los órganos de administración de "TSK Oil&Gas Engineering, S.A.U.", "TSK Energy Solutions, S.L.U.", "Ingeniería y Realizaciones Eléctricas, S.A.U." y "TSK Electrónica y Electricidad, S.A."

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Gijón (Asturias), 2 de septiembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de "TSK Electrónica y Electricidad, S.A.", Sabino García Vallina.- El Presidente del Consejo de Administración de Ingeniería y Realizaciones Eléctricas, S.A.U., Enrique Pérez Rodríguez.- El Administrador único de TSK Oil&Gas Engineering, S.A.U., y TSK Energy Solutions, S.L.U., Francisco Martín Morales de Castilla.

ID: A200038130-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958